



AMI/JLLB  
Exp. IFS CO10/17

**ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,**

**CERTIFICO:** Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 01/06/2018, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

◀◀

**TERCERO - CONTRATO DE MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACIÓN GIRASOLES, 1ª FASE (IFS CO10/17): CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA REQUERIDA OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA**

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 16/11/2017.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de contratación cuantificado por importe de 646.747,83 euros, IVA incluido.
- **Plazo de ejecución:** Cuatro (4) meses, computándose a partir del día siguiente al acta de comprobación de replanteo a suscribir entre contratista y dirección técnica.

*Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de conocimiento informe valoración sobre nº 3, y en su caso propuesta de adjudicación, celebrado el día 18/05/2018 cuyo resultado fue el siguiente:*

◀◀

**PRIMERO:** Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

**SEGUNDO:** Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE MEJORA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACIÓN GIRASOLES, 1ª FASE (IFS CO10/17)**, a la plica presentada por la mercantil **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-48027056)** que oferta un precio de **507.569,11 euros (IVA incluido)**, así como los restantes términos de su oferta.

**TERCERO:** Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación prevista en el apartado 4.B) PCJA, b1 documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Una vez presentada dicha documentación, si la Mesa de Contratación declara la admisión por cumplirse los requisitos previos, requerirá al licitador para la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 151.2 TRLCSP, apartado 4.B) PCJA b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación, así como para que deposite garantía definitiva por importe de 20.973,93 euros.

▶▶

La mercantil **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-48027056)** ha presentado la documentación requerida en fecha 25/05/2018 RGE 10648.

A continuación la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

<b>CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA</b>	
<u>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</u>	<b>PRESENTACIÓN</b>
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos	APORTA
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta.	APORTA
Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa.	APORTA
Declaración relativa a las circunstancias a que se refiere la Disposición adicional 4ª.1 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los supuestos en que ello sea obligatorio, de conformidad con la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.	APORTA
Solvencia financiera: clasificación en el Grupo I. Instalaciones eléctricas, Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, categoría 3(anterior D)	APORTA  CLASIFICACIÓN  Grupo I. Instalaciones eléctricas, Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, categoría E
Solvencia técnica: clasificación en el Grupo I. Instalaciones eléctricas, Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, categoría 3(anterior D)	APORTA  CLASIFICACIÓN  Grupo I. Instalaciones eléctricas, Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, categoría E

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos en los pliegos, conforme al apartado 4.B.b1) PCJA y al artículo 11.4 RGLCAP, RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Admitir la oferta presentada por la **ELECNOR INFRAESTRUCTURAS, S.A. (C.I.F.: A-48027056)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.



## AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.es>

E-mail: [contratacion@raspeig.org](mailto:contratacion@raspeig.org)

CONTRATACIÓN

**SEGUNDO:** Continuar el procedimiento de adjudicación conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 18/05/2018 que fijó como proposición económicamente más ventajosa a la presentada por la citada mercantil.

▷▷

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 06 de junio de 2018.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luis Lorenzo Ortega.

